MUNICIPALIDAD DE YPEJHU

AVDA. BERNARDINO CABALLERO
Dpto. de Canindeyú

RESOLUCION I.M./Nº 113 /2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA MUEBLERÍA Y CARPINTERÍA MARCOS ADELI CON RUC.663916-0, EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°13/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES – ID. PORTAL N°361.417.-

Ypejhú, 04 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación y recomendación de adjudicación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) para la adquisición mencionada más arriba; y

CONSIDERANDO:

QUE, conforme a la **Ley 3.966/10 "ORGANICA MUNICIPAL"**, Art. 51, Inc. j) Son atribuciones del Intendente dictar las resoluciones para efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas y realizar las adjudicaciones.

QUE, De conformidad a lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051/03 y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentario 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta cumpla con los siguientes requisitos:

a) Cumpla con las especificaciones legales y técnicas estipuladas en el pliego
b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c) Presente el precio evaluado como el más conveniente

POR TANTO, y en uso de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE YPEJHU

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **ADJUDICAR** a la firma **MUEBLERÍA Y CARPINTERÍA MARCOS ADELI CON RUC.663916-0**, para la obra de **CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) N°13/2019 PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES – ID. PORTAL N°361.417,** por un monto total que asciende a la suma de **141.325.000 (guaraníes ciento cuarenta y un millones trescientos veinte y cinco mil).**----------

Art. 2º.- **IMPUTAR** la presente erogación al Programa y Objeto del Gasto que corresponda.----------

Art. 3º.- **NOTIFICAR** a todos los oferentes participantes.----------

Art. 4º.- **COMUNICAR** a donde corresponda y cumplido archivar.----------

ROLANDO RAMIREZ R.
Secretario General

EMIGDIO MOREL VERON
Intendente Municipal